INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0485-20-IPEN/OTAN *Lima, 21 de Febrero de 2020*

VISTO: El Expediente Nº 783-20-OTAN, presentado por SALAS ALACHE, VICTOR MANUEL, mediante el que solicita la Licencia Individual para OPERADOR EN DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 33º del Reglamento de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-EM, se establecen los requisitos para otorgar la Licencia Individual correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico Nº 518-20-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), se concluye que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, de conformidad con los dispositivos legales pertinentes, por lo que procede lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley Nº 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar la Licencia Individual a SALAS ALACHE, VICTOR MANUEL, para OPERADOR EN DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

Artículo Segundo.- La presente Licencia se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 05 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear